

Procuración Judicial / Poder para Pleitos

Representación Procesal — Uso Judicial

■ NOTA LEGAL

La procuración judicial debe ser otorgada ante Notario/a o Secretario/a Judicial según la legislación procesal aplicable. Este modelo es orientativo. Consulte a un abogado/a y procurador/a colegiado/a.

Yo, _____, con DNI/NIE N.º _____, con domicilio procesal en _____, en la causa/juicio N.º _____ tramitada ante el Juzgado/Tribunal de _____,

PODER PARA PLEITOS

OTORGO: A favor de **D./Dña.** _____, Procurador/a de los Tribunales, colegiado/a con N.º _____ en el Ilustre Colegio de Procuradores de _____, para que en mi nombre y representación intervenga en el procedimiento indicado.

FACULTADES PROCESALES: ■ Presentar demandas, contestaciones, escritos y recursos

- Comparecer en vistas, juicios y diligencias
- Proponer pruebas y formular alegaciones
- Recibir y firmar notificaciones judiciales
- Interponer recursos ordinarios y extraordinarios
- Negociar y suscribir transacciones judiciales
- Solicitar ejecución de sentencias
- Cualesquiera otras facultades procesales previstas en la LEC/LOPJ

LETRADO/A DESIGNADO/A: Abogado/a: _____, colegiado/a N.º _____, Colegio de Abogados de _____

VIGENCIA: El presente poder estará vigente durante toda la tramitación del procedimiento, incluidos sus recursos e incidencias, hasta sentencia firme y ejecución, salvo revocación expresa.

FIRMAS Y DATOS DE LAS PARTES

Firma del Poderdante: _____

Nombre completo: _____

DNI / NIE: _____

Lugar y fecha: _____

SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO/A

Notario/a: _____

N.º de protocolo: _____

Fecha de otorgamiento: ____ / ____ / ____

Colegio Notarial de: _____

Este documento es un modelo orientativo de libre uso. No sustituye al asesoramiento jurídico profesional. Para actos que requieran escritura pública, acuda a un/a notario/a colegiado/a.